



RESOLUCIÓN N° 012-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 28 de enero de 2019.

VISTO: El expediente N°057, del 10 de enero del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología YOSELINE JANETH URBINA MEZA, para que se le otorgue facilidades, a efecto de que regularice su situación académica, en la asignatura de Proyectos de Investigación, en la que se matriculó, en el Semestre Académico 2018-II, para llevarla en forma virtual; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, cursó estudios temporales, en el Semestre Académico 2018-II, en la Universidad Nacional de Colombia, en la condición de beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil Universitaria de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, se matriculó en el Semestre Académico 2018-II, en un total de ocho (08) materias: cinco (05) en la Universidad Nacional de Colombia, las que logró aprobar con altas calificaciones, y tres (03) materias, en forma virtual, en la Facultad de Ciencias Sociales, entre ellos, la asignatura de Proyectos de Investigación, que fue la única que no logró aprobar, toda vez que no alcanzó a realizar ninguna actividad, por la recargada actividad académica que asumió, tanto en la mencionada Universidad Colombiana, como en esta Facultad;

Que con el Oficio N°004-2019/UNTUMBES-FACSO-DIR.ESC PS., que obra en el precitado expediente, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, comunica que a su opinión, a opinión de la directora del Departamento Académico de Psicología, Dra. Eva Matilde Rhor García Godos, y del Coordinador de las Prácticas de Internado de esa Escuela Profesional, Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi, la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, debe matricularse y aprobar la mencionada asignatura, como curso de nivelación, para que de inmediato inicie sus prácticas de internado, para no incurrir en inobservancia de lo normado en el artículo 5° del Reglamento de Prácticas de Internado de la Escuela Profesional de Psicología, respecto a la obligación que tienen los estudiantes de dicha Escuela Profesional, de aprobar 160 créditos de cursos obligatorios y 10 créditos de cursos electivos para iniciar las prácticas de internado;

Que en relación con lo señalado en el considerando precedente, conviene indicar lo siguiente:



RESOLUCIÓN N° 012-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

- Para la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, resultaría demasiado oneroso, cursar ella sola la asignatura de Proyectos de Investigación, como curso de verano;
- La estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, ha cumplido una destacada actuación en la condición de estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales, en el periodo de estudios temporales, en la Universidad Nacional de Colombia, como beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil de esta Universidad;

Que esto último constituye un hecho meritorio que debe tenerse en cuenta y que justifica, además, la solución favorable de resolver la situación que afronta la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, en la asignatura de Proyectos de Investigación, máxima se tiene en cuenta lo normado en el numeral 5.14. del artículo 5. de la Ley Universitaria N°30220, respecto a "El interés superior del estudiante";

Estando a lo acordado, por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 11 de enero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR el 15 de febrero del 2019, como la fecha límite para que la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología YOSELINE JANETH URBINA MEZA, cumpla con desarrollar cada una de las actividades inherentes a la asignatura de Proyectos de Investigación, en la que se matriculó en el Semestre Académico 2018-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología y a las docentes encargadas de la orientación, teórica y práctica, de la asignatura Proyectos de Investigación, en el Semestre Académico 2018-II, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiocho de enero del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- **REG-TEC** HIST. ACAD.
- DDPS-DEPS- Interesado -MCF
- Archive
A/V/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA